

CUADERNO DE REFLEXIÓN Nro. 2

PARA PENSAR **LA DESCOLONIZACIÓN** DE LA POLÍTICA Y SUS INSTITUCIONES EN BOLIVIA



Cuaderno de Reflexión Nro. 2. Para pensar la descolonización en la política y sus instituciones en Bolivia.

© Oxfam en Bolivia.

1era. edición, Cochabamba: Oxfam, Coordinadora de la Mujer y CESU-UMSS.

Febrero de 2024

200 ejemplares

Coordinación: Daniela A. Elías

Contenido: Carlos Macusaya

Equipo de apoyo: Lourdes Montero, Tania Sánchez, Gabriela Murillo y Fernando Mayorga.

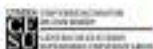
Oficial de proyecto Oxfam en Bolivia: Paola Carballo Cadima

Edición: Daniela A. Elías

Ilustración: Mikki Herrera

Diseño y diagramación: Grupo Editorial "Kipus"

Este documento ha sido impreso a través del proyecto "Fortalecimiento de la democracia paritaria en los partidos políticos en Bolivia", financiado por la Unión Europea. Su contenido es responsabilidad exclusiva de Oxfam y de sus socios implementadores; y no necesariamente refleja los puntos de vista de la Unión Europea.

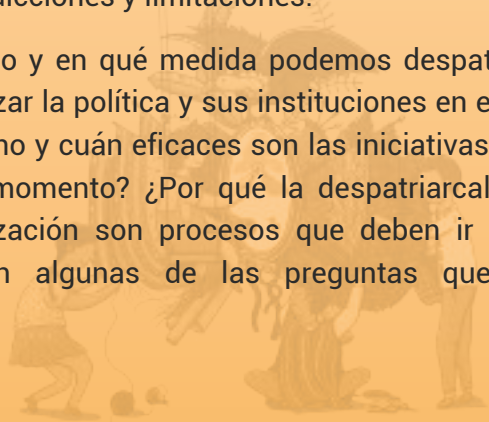


PRESENTACIÓN

Entre los países de América Latina y el Caribe, Bolivia tiene una de las legislaciones más avanzadas en materia de derechos políticos de las mujeres y en el reconocimiento de normas y procedimientos propios de pueblos indígena originario campesinos. Estas son las bases para la consolidación de la democracia paritaria intercultural, una propuesta de transformación radical de la política que compromete al Estado y sus instituciones, pero también al conjunto de las organizaciones políticas, principalmente a aquellas de alcance nacional.

En el camino de consolidación de la democracia paritaria intercultural, ¿por qué nos interesa hablar de despatriarcalización y descolonización? Porque consideramos que son los principios fundamentales sobre los cuales se sostiene este modelo de democracia. La despatriarcalización y la descolonización son temas que nos convocan al debate con miras a entender su potencial valor, pero también son procesos emancipatorios plagados de contradicciones y limitaciones.

¿Cómo y en qué medida podemos despatriarcalizar y descolonizar la política y sus instituciones en el país? ¿Qué se ha hecho y cuán eficaces son las iniciativas impulsadas hasta el momento? ¿Por qué la despatriarcalización y la descolonización son procesos que deben ir articulados? Estas son algunas de las preguntas que encienden



discusiones y a las cuales pretendemos aportar con datos y argumentaciones. Para ello proponemos esta serie de publicaciones inicialmente compuesta por dos Cuadernos de Reflexión, uno que aborda la despatriarcalización de la política y sus instituciones, y otro que se enfoca en la descolonización.

Para la elaboración de su contenido central, estos cuadernos fueron encomendados a una experta y a un experto en las temáticas señaladas. Así, estas publicaciones otorgan pistas para el debate teórico, pero también exponen y analizan datos de la actualidad, todo ello con la intención de señalar tanto las buenas prácticas como algunas de las transformaciones aún pendientes que se requieren para garantizar una democracia paritaria intercultural.

Estas publicaciones forman parte de una serie de iniciativas llevadas adelante en el marco del proyecto de *Fortalecimiento a la democracia paritaria intercultural en Bolivia. II Fase*, ejecutado por Oxfam, la Coordinadora de la Mujer y el Centro de Estudios Superiores Universitarios de la Universidad Mayor de San Simón (CESU-UMSS), con el financiamiento de la Unión Europea.

Lourdes Montero
Responsable país
Oxfam en Bolivia

Tania Sánchez
Directora Ejecutiva
Coordinadora de la Mujer

Fernando Mayorga
Director general a.i.
CESU-UMSS



ÍNDICE

Introducción	9
1. Colonización y descolonización, una perspectiva general ...	12
1.1. Ideas surgidas en la descolonización	12
1.2. Colonialismo interno y otros conceptos relacionados...	15
1.3. Reflexiones sobre las continuidades coloniales en Bolivia.....	18
1.3.1. <i>Desde el indianismo y el katarismo</i>	19
1.3.2. <i>Colonialismo interno y horizontes históricos</i>	21
1.3.3. <i>Racismo y etnicidad</i>	23
1.4. ¿Qué es descolonización?	24
2. Estado plurinacional y democracia intercultural.....	29
2.1. Hacia el Estado plurinacional	29
2.2. El Estado plurinacional en marcha	34
2.3. Democracia intercultural.....	40
2.3.1. <i>Representación política y democracia intercultural</i>	42
2.3.2. <i>Estatutos de organizaciones políticas</i>	44
Conclusiones.....	55
Glosario.....	59
Bibliografía	61





INTRODUCCIÓN

Descolonización es un concepto que ha adquirido gran relevancia en los procesos políticos que ha vivido Bolivia en las dos últimas décadas. “El término descolonización, al igual que muchos de los que forman parte de los lenguajes políticos, es esencialmente disputado, es decir, existen distintas conceptualizaciones en pugna y no puede precisarse un significado estable y plenamente consensual” (Claros 2022: 15). Lo que es o no es la descolonización ha sido y es objeto de debates no solo en ámbitos académicos, sino en una disputa más amplia en la que se busca orientar acciones emancipatorias dirigidas a superar aspectos coloniales vigentes en el país.

Lamentablemente, algunos elementos de determinadas coyunturas han llevado a pensar este tema en relación a una posición partidaria, en desmedro de su pertinencia. Ello ha ido de la mano con preconceitos en los que la descolonización se asocia, erróneamente, a aspectos folclóricos, llegando a considerarla incluso como un asunto cultural exclusivo de poblaciones indígenas. Empero, en la construcción del Estado plurinacional que se viene dando en el país, con distintos matices, es muy importante tratar de entender este tema para avanzar en una perspectiva de democratización.

En ese sentido, las organizaciones políticas que busquen dirigir los distintos niveles del Estado boliviano no pueden dejar de lado las transformaciones que se han dado en Bolivia ni los desafíos que estas mismas han puesto





sobre la mesa. Por ejemplo, entre 2006 y 2019, los estratos medios crecieron “de 4 a 5,5 millones de personas” (Oxfam Bolivia 2023), lo que significa redistribución de la riqueza entre amplios sectores que vivieron la exclusión y pobreza y que, en su mayoría, pertenecen a pueblos indígenas. Esto, inevitablemente, conlleva un cambio no solo en la vida material de muchas personas, sino en sus expectativas y formas de autopercebirse.

Un caso ilustra ciertos aspectos de estos cambios y sus “fricciones”. En 2011, Amalia Laura Villca, entonces estudiante de la Facultad de Derecho de la Universidad Mayor de San Simón (UMSS), fue víctima de un acto discriminatorio: sus compañeros de estudios mediante Photoshop hicieron que, en la foto para el mosaico de graduación, a Amalia se le quite las trenzas y la pollera y se le agregue toga y birrete (Los Tiempos, 24 de febrero 2011). Laura Villca viene de las poblaciones históricamente empobrecidas, pero a la vez expresa ese proceso de ascenso social que se viene dando en el país, el cual provoca reacciones racistas de distinto tipo. Ella estaba terminando su formación profesional; empero, a los universitarios que fraguaron la modificación de la foto no les importó su opinión ni si su pollera representaba la “hispanidad”. Nótese que hablamos de un ámbito de educación superior que, a pesar de su aura de cientificidad, no está exenta de expresiones discriminatorias.

Sin embargo, existen otros ámbitos en los que también se perciben los cambios vividos en Bolivia y también se dan esfuerzos por “photoshopear” la realidad en un intento por negar lo que viene sucediendo en el país. Así, el proceso de





democratización que está en marcha, con sus idas y venidas, genera reacciones que, en algunos casos, llegan al racismo y la negación. Ahora bien, cuando estas reacciones vienen de actores políticos pueden generar un “efecto bumerang” y limitar fuertemente su propia proyección política.

En tal situación, se hace necesario entender la descolonización en el proceso de construcción del Estado plurinacional que, a su vez, implica a la democracia paritaria intercultural. En esa perspectiva, ubicar los orígenes del concepto y su trayectoria son un punto de partida, pues permiten comprenderlo en términos generales despejando, al mismo tiempo, las ideas preconcebidas al respecto. En qué contexto se plantea la descolonización o cómo se fueron desarrollando ideas relacionadas con este tema es fundamental para tratar de evaluar su importancia, y esto es lo que se pretende en la sección *Descolonización, una perspectiva general*. Para ello se toman algunos casos representativos y se finaliza planteando una propuesta conceptual sobre la descolonización.

En la sección *Estado plurinacional y democracia intercultural* se hace un recuento de hechos políticos que anteceden a la aprobación de la Constitución Política del Estado (CPE), en la que se define a Bolivia como un Estado plurinacional. Esto permite, a grandes rasgos, ver algunos de los procesos implícitos en el “nacimiento” de este nuevo tipo de organización estatal y da pie a tratar de caracterizarlo, considerando sus especificidades y su puesta en marcha. Tras ello, se aborda una dimensión de la democracia paritaria intercultural: la democracia intercultural, definiéndola e





identificando cómo se expresa en la Asamblea Legislativa Plurinacional. Finalmente, se analizan los estatutos de las organizaciones políticas, tratando de identificar su adecuación al Estado plurinacional y a la democracia paritaria intercultural.

1. Colonización y descolonización, una perspectiva general

Para entender la descolonización es necesario hacer una mirada retrospectiva señalando algunos momentos, autores e ideas importantes; ello, además de ofrecer un panorama general sobre el tema, puede brindar elementos significativos para proponer un concepto (con limitaciones, inevitablemente) en la perspectiva de pensar las transformaciones que en distintos ámbitos se vienen dando en Bolivia, muy en especial en la construcción del Estado plurinacional y la democracia intercultural. En ese sentido, en esta sección se presentan algunos antecedentes sobre este amplio tema y, finalmente, se plantea una propuesta de definición.

1.1. Ideas surgidas en los procesos de descolonización

La descolonización remite, ineludiblemente, a la colonización, proceso que fue muy importante en la formación del mercado mundial capitalista (Marx 2010 [1867]) y, por lo mismo, tiene una implicación global y sus expresiones concretas variaron en contextos específicos y a lo largo de la historia, desde 1492 hasta la segunda mitad del Siglo XX. Tras la Segunda Guerra Mundial (1939-1945) se produjo la caída de los imperios europeos, lo que se conoció





como descolonización, en tanto que países en Asia y África lograron, de distintas maneras, independizarse en medio de la Guerra Fría entre Estados Unidos y la Unión Soviética (Chambelán 1997).

Si la colonización fue un proceso de constitución y expansión de los imperios europeos, la descolonización, como proceso histórico, fue la lucha desarrollada en las colonias por independizarse de esos imperios, lo que se suele llamar descolonización política. En ese sentido, es muy importante tener en cuenta la relación entre procesos de lucha e ideas y, en el caso de la descolonización, se pondrá atención en algunos planteamientos surgidos desde movimientos “negros” que, en cierta medida, influyeron en Bolivia.

Los procesos de dominación colonial que sufrió la población “negra” iban más allá del continente africano debido a la “exportación” de esclavos hacia Europa o al “nuevo mundo”. Así, las poblaciones afro, tanto en África como fuera de ella, llevaron adelante distintos tipos de resistencia; entre ellas, emergió una intelectualidad que fue problematizando el cómo poner fin a la dominación colonial y sus consecuencias. Por ejemplo, entre los escritores “negros” que hablaban francés surgió la idea de *negritud*, mientras que entre los escritores “negros” anglohablantes surgió la idea de *panafricanismo*. Aimé Césaire acuñó el concepto de *negritud*, que se fue usando para englobar a la población africana en una identidad general, reivindicando una historia propia y valores distintos a los de la civilización europea (Boisrolin 2014). Esta idea tuvo mucha fuerza entre





la década de los 40 y 60. El *panafricanismo*, por su parte, surgió a mediados del siglo XIX entre afrodescendientes americanos como William Edward Burghardt Du Bois y Henry Sylvester Williams, postulando la unidad africana como respuesta política a la dominación colonial (Soler 2018). Fue tras la Segunda Guerra Mundial que la idea empezó a influir en África.

También cabe destacar a Frantz Fanon y su obra *Los condenados de la tierra* (1961), donde analiza distintos aspectos de la sociedad colonial argelina, caracterizando la mentalidad que en esa situación se genera. En sus palabras: "la descolonización es siempre un fenómeno violento" en el que se debe "desarrollar un pensamiento nuevo, tratar de crear un hombre nuevo" (Fanon 1963: 292). Por otro lado, en Estados Unidos se generaron varios movimientos "negros" desde los cuales surgió la idea de *poder negro*, concepto que aludía a "orgullo racial" así como a las acciones y organizaciones de la población negra que se dirigían a luchar no solo contra las desigualdades jurídicas sino principalmente contra la explotación (Gatto 2016).

Se puede decir que, tras la Segunda Guerra Mundial, la descolonización surgió como un proceso de lucha de diversos pueblos del llamado Tercer Mundo por lograr independencia política. En ese proceso se generaron varias ideas desde las poblaciones que vivieron las consecuencias del colonialismo, como es el caso de los afroamericanos.





1.2. Colonialismo interno y otros conceptos relacionados

Los procesos de descolonización, entanto independencia política, implicaban un problema no solo para los estados coloniales y las poblaciones colonizadas sino para los académicos, pues se presentaba el desafío de “emprender el estudio de estos pueblos *en función* de la *situación colonial*” (Balandier 1973: 17). Pero el desmoronamiento de los imperios europeos también fue el contexto general en el que surgieron reflexiones en Latinoamérica sobre el colonialismo, pensándolo “hacia adentro” de los Estados, es decir, como colonialismo interno. Y es que, en América, las independencias se dieron en el siglo XVIII y, a diferencia de lo que ocurriría en el siglo XX en Asia y África, en esta región fueron los grupos que administraban las colonias quienes se independizaron, de tal manera que las estructuras de poder no se modificaron sustancialmente y fueron base de los nuevos Estados y de su relación con los pueblos indígenas.

Entre las corrientes críticas latinoamericanas de mediados del siglo XX predominaban interpretaciones centradas en las diferencias de clase (como parte de un proceso evolutivo lineal); sin embargo, éstas encontraron problemas cuando se trató de explicar los procesos de liberación nacional y la situación de los pueblos indígenas. Es decir, no alcanzaban las explicaciones basadas en las diferencias de clase reducidas a la relación jurídica de propiedad para dar cuenta de la realidad social. Fue el mexicano Pablo Gonzáles Casanova quien planteó el colonialismo interno como un concepto clave para superar





esas limitaciones, señalando que el colonialismo “se da en el interior de una misma nación, en la medida en que hay en ella una heterogeneidad étnica, en que se ligan determinadas etnias con los grupos y clases dominantes, y otras con los dominados” (Casanova 2006: 405).

En los años 90, en la academia norteamericana, se formó el Grupo de Estudios Subalternos Latinoamericanos bajo influencia del Grupo de Estudios Subalternos que había surgido en la década anterior en Inglaterra y Estados Unidos. Desde esta corriente se aborda la *poscolonialidad* y uno de sus primeros representantes, Walter Dignolo señalaba que “[l]a fuerza de la teorización postcolonial-tanto como la de otras prácticas teóricas en el discurso de ‘las minorías’-reside tanto en su capacidad para una transformación epistémica, cuanto social y cultural” (1995: 288).

Otra corriente desde la cual se buscó entender las consecuencias contemporáneas de la colonización fue encabezada por el peruano Aníbal Quijano quien planteó una teoría sobre la *colonialidad del poder*. Quijano hace un replanteamiento de la historia, señalando la especificidad e importancia de América en el contexto mundial, considerando de modo central la formación de la categoría raza en la jerarquización social propia del patrón de poder capitalista y constitutiva de la perspectiva eurocéntrica. Así, “[u]na nueva tecnología de dominación/explotación, en este caso raza/trabajo, se articuló de manera que apareciera como naturalmente asociada. Lo cual, hasta ahora, ha sido excepcionalmente exitoso” (Quijano 2014: 782). Rita Segato destaca que “en una variedad de trechos dispersos entre sus





artículos, Quijano aplica al género la misma lógica histórica que a la raza" (2015: 54). Estas reflexiones permiten entender las ideas de raza y género como elementos que configuran opresiones específicas y que se interrelacionan.

Las implicaciones históricas y contemporáneas de la colonización también han sido motivo central de análisis desde la interseccionalidad, una corriente teórica muy amplia que se ha formado desde distintos movimientos feministas de mujeres de color, quienes además de cuestionar los rasgos patriarcales en distintas corrientes críticas, pusieron en discusión las jerarquías de poder entre mujeres blancas y de color. A decir de Mara Viveros, fue Kimberlé Crenshaw, abogada afroamericana, quien acuñó el concepto en 1989; empero, este ha tenido diversos desarrollos, sea en Norteamérica, Europa o Latinoamérica. A grandes rasgos, se busca entender "la diversidad y dispersión de las trayectorias del entrecruzamiento de las diferentes modalidades de dominación" (Viveros 2016: 14) o cómo la opresión de género es un sistema complejo que se articula con otros sistemas de opresión (étnicos, de clase, etc.). En ese marco, se pone atención a las experiencias de la opresión de raza y al racismo que sufren mujeres de color¹ y a sus prácticas, pues éstas a su vez dan lugar a la producción de conocimiento en procesos de resistencia y emancipación.

1 En la expresión "mujeres de color" se hace referencia no solo a mujeres negras o afrodescendientes sino también a mujeres indígenas y a todas aquellas que no representan al modelo hegemónico de mujer blanca occidental.



En términos generales, la descolonización, en un primer momento, se entendió como independencia política; pero, posteriormente, fue siendo pensada como un proceso de desmontaje de las estructuras de poder formadas en tiempos coloniales y que persisten en los Estados independientes. Así, la relación de los Estados con las poblaciones indígenas, la explotación y marginación que estas sufrían, así como el racismo y las imposiciones culturales y de formas de saber, fueron analizadas en la perspectiva de desmontarlas.

1.3. Reflexiones sobre las continuidades coloniales en Bolivia

En cuanto a las ideas que se han ido formulando sobre las continuidades coloniales y la descolonización en el país, se debe tener presente que éstas emergieron principalmente desde la segunda mitad del siglo XX, lo que implica la puesta en marcha del “Estado del 52”, un proyecto de modernización llevado adelante en sus años 50 por el Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR) y cuyas medidas emblemáticas fueron: nacionalización de las minas, reforma agraria, voto y educación universales. Entre otros, se impulsó la formación de una agroindustria en el oriente boliviano, facilitándole a la región créditos y mano de obra barata; la participación electoral creció con la ampliación de la ciudadanía y se trabajó en la formación de una identidad nacional basada en el mestizaje.

Sin embargo, ese proyecto no significó la superación de distintos aspectos premodernos” de jerarquización y exclusión, en especial respecto a las poblaciones





indígenas, que pasaron a ser englobadas en la categoría de campesinos; lo que, a decir de Silvia Rivera, “suele enmascarar los contenidos que desarrollaron en su lucha las poblaciones rurales predominantemente indias” (2010: 73). En ese sentido, los posteriores procesos históricos se desarrollaron heredando los problemas del “Estado del 52”, lo que a su vez fue motivo de análisis y crítica.

1.3.1. Desde el indianismo y el katarismo

En primer lugar, cabe resaltar las ideas relacionadas a la descolonización que se plantearon desde el indianismo y el katarismo y que tuvieron un carácter fundamentalmente político. En el caso del indianismo, se puede identificar al libro *La revolución india* (1970), escrito por Fausto Reinaga, como el texto más representativo de este movimiento. En él se analiza el país bajo la idea de “dos Bolivias”, que serían sociedades yuxtapuestas desde el proceso de colonización (Reinaga 2001:72). Existiría una “Bolivia blanco-mestiza” y una “Bolivia india”, las que tendrían entre sí una relación de mando y obediencia en la que una subyuga a la otra. Así, una de estas Bolivias impone, por medio del poder estatal, su cultura a la otra, y esta última sólo tiene el camino de la organización política para superar la opresión social que sufre y formar una “verdadera nación”. Esto último, para el indianismo, sería el objetivo de la descolonización.

Asimismo, es resaltable que en este movimiento se encuentran huellas de la influencia de los procesos de descolonización en el mundo: “El pueblo indio, tiene plena conciencia de la necesidad de una organización capaz, con





estrategias de acción al modo de los Panteras Negras de los EEUU, y los Mau-Mau de África" (Reinaga 2014:168). Además, desde el indianismo se hablaba de la indianidad, al estilo de la *negritud*, y se planteaba la unidad política continental de los indios, al modo del *panafricanismo*; se planteaba la revolución india como parte de la revolución del Tercer Mundo, una idea influenciada por Fanon, y se buscaba el "poder indio", idea inspirada en el "poder negro".

Por su parte, el katarismo tiene un documento considerado fundacional: el *Manifiesto de Tiahuanaco*, publicado en 1973, en plena dictadura de Hugo Banzer. En este manifiesto se resalta una doble mirada que apunta tanto a la explotación como a la dominación: "Nos sentimos económicamente explotados y cultural y políticamente oprimidos" (En Hurtado 1986: 303). Se trata de una postura crítica frente a las lecturas en las que se entendía a los campesinos solo en sentido económico, como pequeños burgueses cuya inclinación "natural" sería "contrarrevolucionaria", dejando de lado la discriminación que sufrían y sus especificidades culturales.

En la década de los 80, Víctor Hugo Cárdenas explicaba que desde el katarismo se trataba de superar los reduccionismos clasista y etnicista sobre los "otros" (las poblaciones indígenas): "Así como el clasismo es un reduccionismo economicista, el indianismo en Bolivia es un reduccionismo etnicista e incluso, racista en algunos casos" (Cárdenas 1989: 825). En esa misma década, Walter Reynaga y Moisés Gutiérrez, militantes kataristas, plantearon una interpretación que se conoció como la *teoría de los ejes*





sociales que puede ser considerada la teoría katarista del colonialismo interno (Macusaya 2019). En ella, se entiende que en el país existen un eje social colonial y un eje social nacional, los cuales presentan características culturales propias que los distinguen entre sí. Esas características se presentan junto a diferencias económicas al interior de ambos ejes sociales, aspecto que, por ejemplo, permitía identificar en el eje social colonial a sectores empobrecidos que si bien se diferenciaban culturalmente de quienes hacían parte del eje social nacional (principalmente aymaras y quechuas), por su situación económica estaban más cerca de estos últimos. Esta forma de interpretar lo social tenía una finalidad política entre los kataristas: identificar a sectores que podían ser aliados.

1.3.2. Colonialismo interno y horizontes históricos

Una de las personas que más ha influido en espacios académicos a la hora de hablar del colonialismo interno en Bolivia ha sido la socióloga Silvia Rivera Cusicanqui. Fue una de las primeras investigadoras que le prestó cierta atención al movimiento katarista, lo que se plasmó en su libro más citado: *Oprimidos pero no vencidos* (1984). En este trabajo se perfilan algunas reflexiones que la autora desarrolla posteriormente, concretamente en *Violencias encubiertas* (2010).

Para Rivera, el colonialismo interno tiene que ver con una refuncionalización que se ha dado en distintos momentos históricos sobre estructuras formadas durante el periodo colonial. En sus propias palabras, “en la contemporaneidad





boliviana opera, en forma subyacente, un modo de dominación sustentado en un horizonte colonial de larga duración, al cual se han articulado, pero sin superarlo ni modificarlo completamente, los ciclos más recientes del liberalismo y el populismo. Estos horizontes recientes han conseguido tan sólo refuncionalizar las estructuras coloniales de larga duración, convirtiéndolas en modalidades de colonialismo interno que continúan siendo cruciales a la hora de explicar la estratificación de la sociedad boliviana y los mecanismos específicos de constitución identitaria en el ámbito político" (Rivera 2010: 37).

No se puede entender la realidad del país sin considerar cómo prácticas y mentalidades generadas en tiempos coloniales han formado una especie de sedimento sobre el cual se erigen otros momentos históricos. Así, lo que Rivera llama horizonte colonial (1532-1825) es el fondo sobre el cual se empujan el horizonte liberal (1825-1952) y el horizonte populista (1952 en adelante). En ese entendido, elementos formados en el horizonte colonial no desaparecen en los dos horizontes posteriores, sino que se refuncionalizan. Así, se puede decir que la autora identifica en los horizontes liberal y populista una especie de permanencia del hecho colonial en la reproducción de la estratificación social y en sus encadenamientos jerárquicos que determinan, en su lectura, el funcionamiento de la llamada pigmentocracia, concepto que alude a cómo el color de piel determina el lugar de las personas en el orden social. En otras palabras, las estructuras formadas en la colonia se reproducen como colonialismo interno en los horizontes liberal y populista,





dando lugar a mecanismos de exclusión en contra de las poblaciones indígenas y a formas de erosionar sus modos de vida.

1.3.3. *Racismo y etnicidad*

El racismo es un problema que se suele relacionar con el periodo colonial. En *Halajtaya, racismo y etnicidad en Bolivia* (2004), Rafael Loayza explica cómo la identidad étnica y el racismo han llegado a tener gran relevancia en las opciones políticas de grandes sectores poblacionales. Este autor plantea una explicación sobre la etnicidad y el racismo considerando la administración colonial, la República y el Estado boliviano y su relación con las poblaciones indígenas, principalmente andinas, poniendo énfasis en las leyes y regímenes de propiedad de la tierra.

Loayza identifica elementos que hacen parte de la construcción e ideologización de las identidades y que se ponen de manifiesto en las “tensiones raciales”. Señala que, en las categorizaciones sobre las poblaciones indígenas, desde el periodo colonial se ha operado una especie de suma que va desde la inferioridad, a la cual se le van agregando las de ignorancia, en la República, y la de pobreza, en el “Estado del 52”. Bajo esa consideración resalta el fuerte vínculo entre movimientos sociales, etnicidad y pobreza, pues “el rostro étnico de la pobreza se manifiesta en una discriminación cultural y un despojo institucionalizado” (Loayza 2014: 299).

Por otro lado, y desde otra perspectiva, Carlos Macusaya señala que los actos de racismo no son expresiones accidentales o simples manifestaciones de complejos





individuales (de inferioridad o superioridad), pues el ocupar un lugar en las jerarquías sociales suele ser asociado a condiciones "raciales": estar más arriba o más abajo en dichas jerarquías sería una consecuencia de la biología de los sujetos sociales. En ese sentido, "el racismo es el 'ajuste necesario' que se opera para colocar en 'su' lugar a quienes salen del orden o lo perturban" (Macusaya 2022: 55).

Las expresiones de racismo están condicionadas por la división del trabajo y la forma en la que desde esa situación se ha construido la imagen del "otro" (el que realiza trabajos manuales o de alto esfuerzo físico) como inferior por naturaleza, lo que implica roles y espacios que, a ojos de quien ejerce racismo, no deberían ser transgredidos. De esta manera se entiende el racismo como un síntoma del orden social y que se expresa con mayor nitidez cuando se dan movimientos de ascenso social, pues esto da lugar a que personas provenientes de poblaciones indígenas ocupen espacios en los que tradicionalmente no se los veía como, por ejemplo, la política.

1.4. ¿Qué es descolonización?

Para responder la pregunta cabe hacer algunos apuntes. En una perspectiva general se ha visto que este concepto surgió en un tiempo en el que los imperios europeos se desmoronaban y se relacionaba a las luchas de liberación nacional en el llamado Tercer Mundo, es decir, el término alude en primera instancia a un proceso de independencia política. Fue en ese contexto que, en América Latina, se empezó a reflexionar sobre distintos aspectos relacionados





a la colonización que se expresan en el presente como un sistema de poder y de dominación, lo que se denomina como colonialismo interno.

La relación de los Estados-nación con las poblaciones indígenas se asentó en las relaciones de poder que se generaron durante la administración colonial, de tal manera que estas poblaciones -en los nuevos Estados independientes- fueron marginadas del ejercicio de poder estatal a la vez que veían cómo les arrebataban territorios y sus vidas se sumían en la pobreza. A ello se sumó la apuesta homogeneizadora que implicaban los distintos proyectos nacionalistas a lo largo del continente, lo que hizo que distintos elementos propios de sus formas de vida, como sus idiomas, formas de socialización, etc., fueran estigmas sociales. En todos estos elementos se expresaban, y aun se expresan, las continuidades coloniales y su persistencia ha dado lugar a que la descolonización surja como una propuesta emancipatoria.

Un aspecto resaltante en la descolonización, considerando la experiencia histórica, es el problema identitario en relación al racismo y la exclusión, y que se presenta como un aspecto central en movimientos políticos, lo cual es comprensible si se considera que la dominación colonial dio lugar a que quienes la sufrían sean identificados e identificadas como inferiores. Por lo tanto, en la descolonización, como proceso de lucha, se produce una redefinición de la identidad en una perspectiva de unificación política, que también da lugar a que se minimicen o ignoren las diferencias entre distintos grupos.





En Bolivia, este aspecto identitario de la descolonización se hace muy evidente en los movimientos indianistas y kataristas y, en general, en los movimientos indígenas, entre los que se ha buscado maneras de englobar a distintos grupos étnicos, pasando por alto la heterogeneidad de estas poblaciones y los distintos modos de relacionarse con el Estado y los grupos de poder en distintos niveles. La manera más representativa en la que esto se ha expresado, hasta no hace mucho, ha sido en las apelaciones políticas desde organizaciones indígenas andinas, refiriéndose a “aymaras, quechuas y tupiguaraní”. Se pretendía aludir a la gran diversidad de pueblos indígenas en la parte oriental de Bolivia bajo el denominativo de “tupiguaraní”, lo que decía más del desconocimiento de quienes hacían estas apelaciones que de quienes eran nombrados de esta manera.

Por otra parte, en ciertos ámbitos académicos, los esfuerzos por analizar las continuidades coloniales dieron lugar a reflexiones desvinculadas de las luchas políticas y centradas en cuestiones epistemológicas, como en el caso de los estudios poscoloniales, lo que llevó a que las discusiones en torno a la condición colonial se redujeran a cuestiones del lenguaje y la retórica. La influencia de este tipo de planteamientos entre algunos intelectuales bolivianos fue criticada por Alison Spedding (2011), quien señala que el uso que se le ha dado a este tipo de ideas en los debates y consignas políticas ha dado lugar a confusiones teóricas entremezcladas con misticismo.

Si bien entre las ideas relacionadas a la descolonización se pueden encontrar algunas que parecen estar





desvinculadas de problemáticas concretas y en las que se romantiza lo indígena, también están aquellas que permiten un acercamiento a la relación entre explotación y racismo, pensados como parte de un patrón de dominación global. Desde luego, esto permite ver que tales aspectos no son exclusivos del país, pero a su vez se debe tener presente que merecen ser tratados en su especificidad. En ese sentido, son aportes importantes los planteamientos referidos a los horizontes históricos y los encadenamientos jerárquicos que dan lugar a la pigmentocracia, así como las indagaciones sobre la relación que existe entre etnicidad, racismo y pobreza.

Es importante señalar que las críticas al reduccionismo clasista y etnicista, así como a englobar la diversidad de pueblos indígenas en Bolivia bajo alguna categoría, compartieron y comparten una ceguera ante las relaciones de opresión que sufren las mujeres. Los análisis basados en la interseccionalidad sobre los sistemas de opresión, en ese sentido, vienen abriendo caminos de reflexión sobre las luchas que distintos movimientos de mujeres desarrollan desde condiciones de diferenciación que responden a procesos coloniales. Desde estos movimientos se ha planteado una cuestión central: la descolonización solo puede hacerse a la par de la despatriarcalización².

-
- 2 La despatriarcalización se puede entender como el proceso de erosión progresivo hasta la desestructuración total del sistema patriarcal, el cual es un sistema en el que se justifica y promueve las desigualdades, injusticias y violencias hacia las mujeres (Oxfam). Ver *Cuaderno de Reflexión Nro. 1. Para pensar la despatriarcalización de la política y sus instituciones en Bolivia*. (2023). Oxfam, Coordinadora de la Mujer, CESU-UMSS.



Bajos esas observaciones se puede decir que la descolonización emerge como una propuesta política que, en el caso de Bolivia, surge desde las poblaciones indígenas históricamente afectadas por el colonialismo. Empero, descolonizar no es un asunto exclusivo de los pueblos indígenas ni se puede tomar a éstos como si la dominación colonial no los hubiera afectado. En tanto que las continuidades del colonialismo, expresadas en las jerarquías sociales, el racismo, la “clandestinización” de otras formas de organización, etc., implican relaciones sociales entre distintos grupos, la descolonización se debe entender como algo que incumbe a la población en general, pues “forma parte de los procesos de democratización” (Claros 2022: 25).

En ese sentido, se puede afirmar que la descolonización es un proceso emancipatorio impulsado por los pueblos indígenas y en el cual las estructuras de poder producidas desde la colonización son superadas de diferentes maneras y en distintas escalas. En este proceso, la construcción del Estado Plurinacional es un paso fundamental y que, en su aspecto de sistema político, se expresa en la democracia paritaria e intercultural. En ese entendido, no se trata de “volver al pasado” sino de construir el país desde la diversidad social que lo compone, tanto en sus expresiones simbólicas como institucionales.

No estamos hablando de la descolonización como independencia política, como se entendió tras la Segunda Guerra Mundial, sino de la superación de las formas de exclusión, explotación y sometimiento generadas desde





el periodo colonial y que han sido reproducidas por el Estado. En esa perspectiva se enmarca el reconocimiento de la diversidad sociocultural y la redistribución de la riqueza, así como la lucha contra el racismo. Sin embargo, la descolonización solo se puede realizar asumiendo seriamente el país que somos y encarando, al mismo tiempo, el desafío de desestructurar el sistema de opresión de género que se intensificó con la colonización, por eso “no hay descolonización sin despatriarcalización”.

2. Estado plurinacional y democracia intercultural

Como se ha indicado, la construcción del Estado Plurinacional es un paso importante en el proceso de descolonización, en tanto que las poblaciones que han sufrido las consecuencias del colonialismo interno la impulsan desestructurando relaciones de poder que se fueron configurando desde el periodo colonial. Uno de los mayores desafíos en esta construcción es la consolidación de la democracia intercultural, una de las novedades que se ha generado en el proceso boliviano. Para esto es necesario entender la importancia del Estado Plurinacional y clarificar lo que es la democracia intercultural, señalando en ambos casos lo que hasta ahora se ha logrado.

2.1. Hacia el Estado plurinacional

A un año del retorno de la democracia en Bolivia, en octubre de 1983, la Central Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB) lanzaba una Tesis Política en cuya presentación se afirma: “Queremos ser libres en una sociedad sin explotación ni opresión organizada en





un Estado plurinacional que desarrolle nuestras culturas y auténticas formas de gobierno propio" (En Rivera 1984: 229). Así, desde una organización sindical campesina, conformada principalmente por poblaciones aymaras y quechuas, se proponía transformar el Estado nación en Estado plurinacional.

Por otro lado, la "Marcha Indígena por el Territorio, la Vida y la Dignidad", llevada adelante en 1990 por pueblos indígenas de tierras bajas (que eran desconocidos por el grueso de la población boliviana), marcó un hito importante en el camino que dio lugar al Estado Plurinacional. Esta histórica movilización, que partió desde Trinidad, con rumbo a la ciudad de La Paz, abrió el camino para la discusión sobre la diversidad y las diferencias entre las poblaciones indígenas del país, que hasta ese entonces giraba básicamente en torno a aymaras y quechuas. Asimismo, permitió diferenciar lo que es la tierra para los campesinos y lo que es el territorio para los pueblos indígenas, además de dar pie a la problematización sobre la formación de algún tipo de instancia que permita el reconocimiento de estos pueblos y de sus territorios.

Estos temas puestos en la mesa por la CSUTCB y por los pueblos indígenas de tierras bajas, si bien no llegaron a generalizarse entre otros sectores, representaron "anuncios" de lo que se generaría en los años posteriores.

El siglo XXI, en Bolivia, nace en medio de grandes movilizaciones: la "guerra del agua" en Cochabamba (2000) y los bloqueos campesinos en el altiplano dirigidos





por la CSUTCB (2000 y 2001). En estas movilizaciones se cuestionó el papel del Estado en el modelo neoliberal y el carácter excluyente y racista del Estado nacional, aspectos que marcarán las futuras protestas. Fue por entonces que Felipe Quispe, ejecutivo de la CSUTCB, cobró notoriedad y denunció la existencia de "dos Bolivias".

Ese ambiente de cuestionamientos y efervescencia social acompañó la realización del Censo 2001, en el que más del 60 % de la población del país se autoidentificó con un pueblo indígena. El siguiente año, en las elecciones generales, el Movimiento Al Socialismo-Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos (MAS-IPSP) logró el 20 % de los votos y se convirtió en la segunda fuerza política más grande de Bolivia, por debajo del MNR, que obtuvo el 22,46 %. En ese mismo proceso electoral también se hizo presente el Movimiento Indígena Pachakuti (MIP) que obtuvo el 6 % de los votos.

El 2003, el gobierno de Gonzalo Sánchez de Lozada protagoniza una masacre en la ciudad de El Alto que se conoció como "octubre negro". En este tiempo, distintos sectores, principalmente de la población alteña, protagonizaron movilizaciones en las que la nacionalización de los hidrocarburos se fue convirtiendo en una demanda común, junto a otras de carácter local y sectorial.

Ante las masivas movilizaciones de sectores populares y frente a sus demandas, se generó una reacción liderada por el Comité Pro Santa Cruz, institución que en 22 de junio de 2004 organizó un cabildo a los pies del Cristo Redentor.





En este cabildo, en respuesta a la “agenda de octubre” surgida desde El Alto, se planteó la “agenda de junio”, cuya demanda central era la realización de un referéndum por las autonomías departamentales. También en 2004, la Confederación de Pueblos Indígenas del Oriente Boliviano (CIDOB), el Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu (CONAMAQ), la Central Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB), la Confederación de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias “Bartolina Sisa” (CNMCI OB-BS) y la Confederación Sindical de Colonizadores de Bolivia (CSCB) formaron el Pacto de Unidad, el cual tendrá un papel gravitante en los procesos posteriores.

En 2005, distintos sectores sociales volvieron a tomar las calles, principalmente en La Paz, retomando el pedido de nacionalización de los hidrocarburos, a la vez de demandar la realización de una Asamblea Constituyente. Estas demandas mostraban el sentido transformador de esas movilizaciones y su proyección histórica. Tras una complicada situación política se adelantaron las elecciones generales para el 18 de diciembre del mismo año, en las que el MAS-IPSP obtuvo un histórico 53,74 % de los votos. La voluntad colectiva de cambio se volcó a las urnas y de esa forma Evo Morales, quien en su campaña electoral había tomado las banderas surgidas en las movilizaciones mencionadas, pasó a ser el primer presidente indígena de Bolivia. A los pocos meses de iniciado su gobierno, el 1 de mayo de 2006, lanzó una de las medidas más emblemáticas en su paso por el poder: promulgó el Decreto Supremo N° 28701 “Héroes del Chaco”, mediante el cual se nacionalizaron los hidrocarburos.





Antes de esa medida, el 6 de marzo, se lanzaron dos leyes importantes: Ley 3364 Especial de Convocatoria a la Asamblea Constituyente y Ley 3365 de Convocatoria a Referéndum Nacional Vinculante a la Asamblea Constituyente para las Autonomías Departamentales. Así, la Asamblea Constituyente, que fue una demanda popular y una promesa electoral del MAS-IPSP, se inauguró el 6 de agosto en la Casa de la Libertad, Sucre. Su importancia será mayúscula no sólo por la redacción de un nuevo texto constitucional, sino por el proceso previo y las articulaciones que se dieron en su desarrollo, los cuales fueron fundamentales para dar lugar a un nuevo modelo estatal.

El trabajo de la Asamblea Constituyente se desarrolló en un ambiente tenso que llegó a tener momentos muy críticos en los que el debate se estancó por temas como la “capitalía plena”. En ese contexto, el racismo afloró nítidamente, por ejemplo, el 24 de mayo de 2008, cuando campesinos quechuas de Chuquisaca fueron humillados en la ciudad de Sucre. Esa fue una de las muchas maneras en las que algunos sectores expresaron su rechazo rotundo a transformar el país.

El 10 de agosto de 2008 se llevó adelante un referéndum revocatorio, en el cual se ratificó a Evo Morales y a Álvaro García en sus cargos con más del 67% de los votos. Poco después, el 11 de septiembre, se produjo la “masacre del Porvenir” en Pando, cuando grupos de oposición al gobierno del MAS-IPSP arremetieron contra campesinos. El saldo lamentable de estos hechos fueron 15 personas muertas, 13 campesinos y dos funcionarios de la prefectura de Pando.





Tras momentos políticos muy intensos, se realizó un histórico referéndum constitucional, el 25 de enero de 2009, para poner a consideración de la población el texto producido por la Asamblea Constituyente. Fue un hecho histórico en el que el 61 % de los bolivianos le dijo sí a la nueva Constitución; una legitimidad que ninguna carta magna ha tenido en la historia del país. Asimismo, esa aprobación fue también una victoria de los movimientos indígenas y populares y, a la vez, planteó un enorme desafío: la construcción del Estado Plurinacional

2.2. El Estado plurinacional en marcha

Para tratar la puesta en marcha del Estado Plurinacional se consideran cuatro hitos y sus implicaciones: la Constitución Política del Estado, Ley 045 Contra el racismo y toda forma de discriminación, Ley N 070 de la Educación Avelino Siñani-Elizardo Pérez y la Ley 031 Marco de Autonomías y Descentralización Andrés Bólvarez. Este andamiaje es tomado en su relación con la construcción del Estado Plurinacional en la perspectiva de la descolonización.

En el caso de la CPE se debe resaltar que en su primer artículo se señala que “Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías”. Esta caracterización, que choca con el sistema de creencias sobre la nación y el liberalismo, apunta a que el Estado represente no un tipo ideal de “comunidad imaginada” sino a la diversidad de la sociedad boliviana. Dicho de otra manera, se asume





la heterogeneidad social como constitutiva del Estado. Entonces, el Estado Plurinacional, en la perspectiva de la descolonización, tiene la virtud de formalizar las diversas maneras de institucionalidades que hacen parte de la vida de los habitantes de Bolivia y que eran negadas o silenciadas en el Estado republicano.

Si el modelo ideal de nación se relacionaba a una visión homogénea sobre la población, a una ciudadanía basada en el individuo que pertenece a una comunidad política y que goza de un sistema de derechos, con el Estado Plurinacional, que es también descentralizado y con autonomías, se abre un horizonte en el que la diversidad social se expresa en el Estado, por ejemplo, por medio de una ciudadanía compleja en la que se encuentran derechos individuales y colectivos.

Se pueden resaltar varios aspectos de la CPE y los desafíos que implican, como garantizar la libre determinación de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos (NPIOC) sobre la base de sus entidades territoriales, la libertad de religión y de creencias espirituales o el reconocimiento de más de una treintena de lenguas indígenas como idiomas oficiales del Estado; pero será más productivo poner atención a algunas medidas gubernamentales en relación a la construcción del Estado Plurinacional o su puesta en marcha.

La promulgación de la Ley 045 Contra el racismo y toda forma de discriminación, el 8 de octubre de 2010, es de suma importancia porque establece un marco legal para hacer frente a estos problemas que, dicho sea de paso, se





agudizaron tras el avance político de sectores populares e indígenas. El objeto de esta ley es “establecer mecanismos y procedimientos para la prevención y sanción de actos de racismo y toda forma de discriminación”.

Es importante destacar que esta norma establece la creación del “Comité Nacional contra el Racismo y toda Forma de Discriminación, encargado de promover, diseñar e implementar políticas y normativas integrales contra el racismo y toda forma de discriminación” (Artículo 7), señalando también que este comité tiene la responsabilidad de “Dirigir la elaboración de un Diagnóstico y un Plan Nacional de Acción contra el Racismo y toda Forma de Discriminación” (Artículo 9).

El Comité Nacional contra el Racismo y toda Forma de Discriminación depende del Viceministerio de Descolonización, creado en 2009, y en el marco de sus responsabilidades señaladas en el marco legal que lo ampara, ha elaborado tres planes de acción contra el racismo: 1) “Política del Estado Plurinacional de Bolivia Contra el Racismo y toda forma de Discriminación”, que cubrió el periodo 2012-2015; 2) “Plan Multisectorial 2016-2020 Contra el Racismo y toda forma de Discriminación”; y 3) “Plan Multisectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien - Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación 2021-2025”, que se encuentra en aplicación.

Lamentablemente, la información disponible sobre estos planes y sus resultados es muy escueta, pero se puede destacar que, en el segundo de ellos, se señala que “Más del





50% de los Ministerios reportan informes al Comité Nacional contra el Racismo y toda forma de discriminación, pero solo 5 contemplan y aproximan sus actividades en observación al Plan de Acción" (Ministerio de Culturas s.f. :50). En el tercero de estos planes se puntualiza que, entre 2013 y 2021, el Viceministerio de Descolonización registró 1.274 denuncias sobre casos de racismo (Ministerio de Culturas 2021), aclarando que no se cuentan con datos del año 2020.

Por otra parte, en el ámbito educativo, cabe destacar la Ley N° 070 de la Educación Avelino Siñani-Elizardo Pérez, promulgada en diciembre de 2010. En ella se plantean tres ejes para todo el sistema educativo: la intraculturalidad, interculturalidad y plurilingüismo. Se establece que la interculturalidad "promueve la recuperación, fortalecimiento, desarrollo y cohesión al interior de las culturas de las NPIOC, comunidades interculturales y afrobolivianas para la consolidación del Estado Plurinacional", mientras la interculturalidad promueve "el desarrollo de la interrelación e interacción de conocimientos, saberes, ciencia y tecnología propios de cada cultura con otras culturas".

Asimismo, las universidades indígenas son reconocidas en el artículo 60 de esta ley; mientras que la competencia, entre otras, de formular, aprobar y ejecutar planes de educación para el ámbito de su jurisdicción territorial son otorgadas a las Autonomías Indígena Originario Campesinas, según el artículo 80, numeral 3. Actualmente se tienen tres universidades indígenas: "Apiaguaiki Tupa" (Guaraní y de Pueblos de Tierras Bajas, en Santa Cruz); "Tupak Katari" (Aymara, en La Paz); y "Casimiro Huanca" (Quechua, en





Cochabamba). Cabe hacer notar que la creación de estas universidades estaba estipulada en el Decreto Supremo 29664, promulgado en el año 2008.

Un avance fundamental en la construcción del Estado Plurinacional es la Ley 031 Marco de Autonomías y Descentralización Andrés Ibáñez, promulgada el 19 de julio de 2010. Esta norma tiene por objeto “regular el régimen de autonomías”, en atención al artículo 271 de la CPE. Cabe recordar que la misma CPE establece que la autonomía implica la elección directa de autoridades, la administración de sus recursos económicos y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva (Artículo 272).

Son cuatro los tipos de autonomía que se tienen en el país: departamental, regional, municipal e indígena originario campesina, todas estas se nombran como gobiernos autónomos. Se debe señalar que la autonomía indígena originario campesina, que refiere a formas de autogobierno, está regulada por la CPE en sus artículos 2, 30, 289 a 296 y 303 al 304. Este tipo de autonomía también incluye al pueblo afro boliviano, en apego al artículo 32 de la CPE.

Es importante indicar que existe la posibilidad de que un municipio se convierta en Autonomía Indígena Originario Campesina mediante un referéndum que es un mecanismo de la democracia participativa. De darse un resultado positivo en esta instancia, se pasa a la elaboración de un estatuto en base a normas y procedimientos propios. El resultado, posteriormente, debe ser remitido al Tribunal Constitucional





Plurinacional para su revisión, luego se debe recurrir a un referéndum para su aprobación (aunque este último paso ha sido eliminado). Este procedimiento burocrático da lugar, lamentablemente, a que se deje de lado esta opción. Esto muestra que las posibilidades abiertas en el ámbito legal no están exentas de problemas que terminan complicando su concretización y se convierten más en obstáculos para la población que en oportunidades. Otra vía es la tramitación de reconocimiento de territorio ancestral de los pueblos indígenas y naciones originarias.

En la actualidad, y como muestra de los avances en la construcción del Estado Plurinacional, se tienen siete Autonomías Indígena Originario Campesinas: Charagua Iyambae y Keremba Iyambae en Santa Cruz, Uru Chipaya y Salinas en Oruro, Raqaypampa en Cochabamba, Jatun Ayllu Yura en Potosí y el Territorio Indígena Multiétnico en Beni.

Debe llamar la atención que desde que se aprobó la CPE, hace casi 14 años, a la fecha solo se han consolidado siete autonomías indígenas. Desde luego, la construcción del Estado Plurinacional tiene complicaciones, pero también debe considerarse, como ya se ha mencionado, los aspectos burocráticos respecto a los estatutos que “desincentivan” a las poblaciones interesadas. En ese sentido, es un desafío allanar el camino para que los autogobiernos indígenas, reconocidos constitucionalmente, puedan concretizarse. Esto, a su vez, plantea una pregunta a las y los mismos actores de estos autogobiernos: ¿Cómo desmontar las estructuras de opresión que en su interior se ejerce sobre las mujeres indígenas? Esta es una pregunta importante pues la





descolonización es un proceso que debe ser acompañado por la despatriarcalización.

Antes de continuar, cabe hacer notar que los avances del Estado Plurinacional, así como el proceso previo de movilizaciones y articulaciones, dio lugar a una serie de reacciones de los sectores conservadores del país. La crisis política de fines de 2019 es la muestra más clara de esto, pues entonces manifestaron claramente el rechazo a las transformaciones que viene viviendo Bolivia. Las pretensiones de volver al Estado republicano, negando al Estado plurinacional, la quema de la wiphala y otras expresiones abiertas de racismo fueron formas en las que se evidenciaron continuidades coloniales.

2.3. Democracia intercultural y Estado plurinacional

Cabe recordar que la CPE, en su primer artículo, señala que una de las características del Estado plurinacional es lo intercultural, que atraviesa los distintos ámbitos de pluralidad: político, económico, jurídico, cultural y lingüístico. Esa idea se refuerza en el artículo 98 en el que se señala a la diversidad cultural del país como constitutiva del nuevo Estado y a la interculturalidad como "el instrumento para la cohesión y la convivencia armónica y equilibrada entre todos los pueblos y naciones". Asimismo, considerando las relaciones internacionales, el artículo 10 indica que Bolivia promueve la interculturalidad.

Con respecto a la democracia, la CPE, en su artículo 11, reconoce tres tipos de democracia: directa y participativa, representativa y comunitaria, señalando las formas en





las que se ejercen. La elección de representantes por medio del voto universal es la principal manera de ejercer la democracia representativa; el referéndum, la iniciativa legislativa ciudadana, la consulta previa, la revocatoria de mandato, el cabildo y la asamblea son las maneras de ejercer la democracia participativa o directa; y, finalmente, la democracia comunitaria se ejerce a través de los procedimientos y normas propios de las NPIOC en la elección de sus autoridades y representantes.

Como se ha señalado, en la CPE se reconocen tres tipos de democracia, lo que implica su relación en distintos niveles y procesos. Se trata de un relacionamiento, que no es esquemático, sino flexible y que se nombra como democracia intercultural³. En ese sentido, "la democracia intercultural no se refiere a un determinado objeto institucional sino que comprende diversas reglas y prácticas; tampoco convoca a un sujeto específico puesto que en su apelación discursiva interpela a múltiples actores sociales: ciudadanos, pueblos, comunidades" (Mayorga 2013: 4).

La democracia intercultural es a la vez un proceso y una relación en las que las diferentes formas de democracia se vinculan, ampliando su contenido y complejizándolo en ese interaccionar conjunto (Mayorga 2013: 4). Esto implica una serie de combinaciones versátiles de distintos elementos de

3 Según el artículo 2 de Ley del Régimen Electoral, promulgada el 30 de junio de 2010, los principios de la democracia intercultural son: soberanía popular, plurinacionalidad, interculturalidad, complementariedad, igualdad, participación y control social, representación, equivalencia, pluralismo político, mayoría y proporcionalidad, preclusión, y publicidad y transparencia.





las democracias representativa, participativa y comunitaria, las cuales tienen sus propias reglas y sus ámbitos de aplicación.

Esta forma de entender la democracia intercultural es útil para no confundirla, como suele pasar, con la democracia comunitaria. Además, permite considerarla no como un fin en sí mismo sino como un recurso variable, según el tiempo y el espacio de su aplicación, que abre la posibilidad de cualificar el sistema político del Estado plurinacional, expresando la diversidad de formas de democracia que se dan en el país. En ese entendido, como se señala en el informe *La paridad más allá de la paridad* (Oxfam), los desafíos de la democracia intercultural son, entre otros, "alentar el ejercicio en las instituciones, en los partidos políticos y en las organizaciones sociales de una paridad que sea intercultural y de una interculturalidad que sea paritaria" y "articular acciones de despatriarcalización y descolonización en el Estado y en la sociedad en una lucha contra los sistemas de dominación patriarcal, capitalista y (neo)colonial" (2022: 125).

2.3.1. Representación política y democracia intercultural

Para apreciar los avances en el Estado plurinacional en relación a la representación política y la democracia intercultural, se tomará el caso de la Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP), poniendo atención en la relación entre democracia representativa y comunitaria.

La Asamblea Legislativa Plurinacional está conformada por la Cámara de Senadores, con 36 miembros, y la Cámara





de Diputados, con 130 miembros. De estos últimos 60 son diputadas y diputados plurinominales, 63 uninominales y 7 son elegidos en Circunscripciones Especiales de Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos (NPIOC).

Cabe señalar que en el artículo 57, numeral II, de la Ley 026 del Régimen Electoral se establece que las circunscripciones especiales se dan en siete departamentos del país: La Paz, Santa Cruz, Cochabamba, Oruro, Tarija, Beni y Pando⁴. Potosí y Chuquisaca no cuentan con este tipo de circunscripciones especiales. No se debe perder de vista que el Estado reconoce la preexistencia de las NPIOC y este tipo de circunscripciones viabiliza la participación política de estos sectores en la Asamblea Legislativa Plurinacional. De esta manera, la democracia intercultural se expresa en la Cámara de Diputados.

Cabe resaltar que en las Asambleas Legislativas de ocho departamentos se cuenta con 25 escaños para la representación indígena (exceptuando a Potosí). En las últimas elecciones subnacionales (2021) se eligieron representantes indígenas por normas y procedimientos propios: en el caso de la Asamblea Legislativa Departamental

4 Según el citado artículo de la Ley 026 de Régimen Electoral, las naciones y pueblos indígena originario campesinos a los que corresponden estas circunscripciones son: Afroboliviano, Mositén, Leco, Kallawaya, Tacana y Araona en La Paz; Chiquitano, Guaraní, Guarayo, Ayoreo y Yuracaré-Mojeño en Santa Cruz; Yuki y Yuracaré en Cochabamba; Chipaya y Murato en Oruro; Guaraní, Weenayek y Tapiete en Tarija; Tacana, Pacahuara, Itonama, Joaquiniano, Maropa, Guarasugwe, Mojeño, Sirionó, Baure, Tsimane, Movima, Cayubaba, Moré, Cavineño, Chácobo, Canichana, Mositén y Yuracaré en Beni; y Yaminagua, Pacahuara, EsseEjja, Machinerí y Tacana en Pando.





en Santa Cruz se eligieron 5 de 28 asambleístas; en el departamento de Beni, 2 de 28; en Oruro, 1 de 33; en Chuquisaca, 2 de 21; en Tarija, 3 de 30; en La Paz, 5 de 45; en Cochabamba, 2 de 34 y en Pando 3 de 16 (CEJIS 2022: 7).

2.3.2. Estatutos de organizaciones políticas

En este caso se tomarán los estatutos de las organizaciones políticas de alcance nacional para analizar los aspectos que en cada caso responden a la democracia intercultural, en específico, y al Estado Plurinacional, en general. Es decir, se podrá atención al lugar que tienen en estas organizaciones los diferentes tipos de democracia y el Estado Plurinacional.

La Ley 1096 de Organizaciones Políticas (LOP), promulgada el 1 de septiembre de 2018, estableció la obligación de que las fuerzas políticas adecúen sus estatutos orgánicos hasta el 31 de diciembre de 2021, incluyendo el régimen de despatriarcalización y la transversalización del enfoque de género en sus normativas internas, así como la democracia paritaria e intercultural. De las once organizaciones políticas de alcance nacional, solo seis presentaron sus estatutos en el plazo establecido: Frente Revolucionario de Izquierda (FRI), Unidad Cívica Solidaridad (UCS), Frente de Unidad Nacional (UN), Movimiento Al Socialismo - Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos (MAS-IPSP), Movimiento Demócrata Social (Demócratas) y Movimiento Tercer Sistema (MTS).

Entre los principios que la ley establece está la democracia intercultural, entendida como “el ejercicio





complementario y en igualdad de condiciones de las democracias directa y participativa, representativa y comunitaria" (Artículo 3, inciso a). Asimismo, en la citada norma se reconocen tres tipos de organización política: partidos políticos, agrupaciones ciudadanas y organizaciones de las NPIOC (Artículo 5). En este caso se analizarán los estatutos de los partidos políticos.

Frente Revolucionario de Izquierda (FRI): En el artículo 3 de su estatuto se indica que el FRI "Promueve y socializa el conocimiento, respeto y promoción de los principios, normas y procedimientos de la democracia intercultural". Sin embargo, no se explicita a través de qué mecanismos o acciones logra este cometido.

Merece atención el hecho de que entre sus principios se plantee "alcanzar la liberación de la nación boliviana", en ese sentido se asume la existencia de etnias y nacionalidades dentro de la nación y se "proclama la 'unidad en la diversidad' con el objetivo de poner fin a toda forma de discriminación". Prima aún el modelo de Estado nación, pues en cuanto al reconocimiento del Estado plurinacional únicamente se señala el respeto a la diversidad cultural y a "los procedimientos de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos". En esa perspectiva de respeto, en su artículo 3, inciso h, se considera como acoso y/o violencia política impedir el cumplimiento de "una elección con procedimientos propios de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos y Afrobolivianos".





Unidad Cívica Solidaridad (UCS): En el artículo 7 de su estatuto se "reconoce al Estado Plurinacional de Bolivia y a la democracia intercultural y paritaria" y, en su artículo 10, se señala que "UCS garantiza la democracia intercultural, como el ejercicio complementario y en igualdad de condiciones de las democracias directa y participativa, representativa y comunitaria", además de referirse al "ejercicio de los derechos individuales y colectivos"; asimismo, rechaza el racismo y toda forma de discriminación. Todo esto evidencia un esfuerzo por adecuarse, por lo menos en sentido declarativo, a los cambios vividos en el país.

En el capítulo I (militantes) de su título III se establece la formación de una "Secretaría Nacional de las naciones y pueblos indígena originario campesinos" y la "Secretaría de Militantes Femeninas de las naciones y pueblos indígena originario campesinos" como medios para dar lugar a la participación de estos sectores. Asimismo, se establece que el 50% de los cargos en la Secretaría Nacional de las NPIOC deben estar ocupados por mujeres.

Entre las responsabilidades del titular de esta secretaría está "Organizar a la militancia de las Naciones y Pueblos Indígenas Originarios Campesinos de acuerdo a las 36 naciones reconocidas por la Constitución Política del Estado", como se indica en el Capítulo VIII (Secretarías Nacionales) del Título III (Estructura organizativa partidaria). Respecto a la nominación de candidatos (Título IV), artículo 76, se indica que se realizará mediante las normas y procedimientos propios de las NPIOC. Lo mismo sucede con respecto a la resolución de las controversias propias de





su vida orgánica; empero, si se trata de controversias entre dirigentes y bases respecto a la participación electoral, en este caso se establece que se “seguirán los procedimientos, preceptos y recursos establecidos para los partidos políticos y las agrupaciones ciudadanas”, así se estipula en el Capítulo I (Tribunal Disciplinario Nacional) del Título V (Organismos Disciplinarios del Partido).

Si en algunos pasajes del estatuto de UCS se encuentran indicios claros de un esfuerzo por adecuarse a los cambios, entre sus principios ideológicos se encuentran elementos en los que aún persisten la idea de unidad asociada a la de una sola nación homogénea: UCS “promueve la unión efectiva e integración plena del pueblo boliviano de una manera indisoluble, homogénea y compacta, donde no se permita división alguna pues esta significaría la deformación de su esencia que es única e indivisible” (Artículo 8). Por una parte, se señala el reconocimiento del Estado plurinacional y la democracia intercultural, además de generar espacios organizativos en su estructura para las naciones y pueblos indígena originarios, y por otra, en contradicción con lo anterior, se habla de promover una integración homogénea que supondría una “esencia que es única e indivisible”.

Frente de Unidad Nacional (UN): Entre sus principios se señala que “postula la pluralidad social y la democracia intercultural” (Artículo 3, I.7), aunque esta última no es definida o se la confunde con la interculturalidad en sentido de respeto a las culturas, identidades y nacionalidades, lo que se presenta como base de la “unidad en la diversidad”. Esta ausencia o confusión puede entenderse si se considera





que desde UN se postula “a la Nación boliviana como el eje espiritual e histórico de nuestra identidad y nuestra convivencia”. Al omitir el carácter plurinacional del Estado, no se logra problematizar sus implicaciones ni los distintos modos de ejercicio democrático que existen en el país. En ese sentido, la interculturalidad, referida al respeto de las minorías y el rechazo a la discriminación, no es igual al concepto de la democracia intercultural. Si bien en su estructura organizativa se encuentra una Secretaría Nacional Intercultural, aún queda pendiente especificar su rol.

Movimiento Al Socialismo-Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos (MAS-IPSP): Entre sus principios (artículo 6) se pueden resaltar la complementariedad, el pluralismo, el ejercicio de la plurinacionalidad, identidad plurinacional y el anticolonialismo. Es de destacar que el ejercicio de la plurinacionalidad tendría un sentido “contrario al sistema capitalista y neoliberal, basado en la unidad, respeto e integración de los pueblos en la diversidad”; también merece ser resaltado el hecho de que el anticolonialismo se daría a través de “la descolonización como proceso de liberación del modelo neoliberal y capitalista”. Sin embargo, aún hace falta claridad conceptual respecto a la descolonización y a lo plurinacional, a pesar de que se menciona en varias ocasiones al Estado plurinacional a lo largo del texto y se plantea “gestar la América Plurinacional”.

La diversidad de formas de ejercicio democrático no es considerada y solo se menciona ocasionalmente a la interculturalidad (Artículo 18). Se plantea a su militancia “Defender la revolución democrática y cultural” (Artículo 9),





pero hay que señalar que no consideran los cambios que se están dando en el ejercicio democrático en el proceso que dirigió y dirige esta organización política y que tienen que ver precisamente con la democracia intercultural. En esa situación, la identidad plurinacional pareciera limitada a la postulación de un listado de "principios ancestrales de nuestros pueblos: 'Ama Qhilla, Ama Llulla y Ama Suwa,': 'no seas flojo, no seas mentiroso ni seas ladrón', 'Ivi maraei' 'tierra sin mal, 'Ñandereko' 'vida armoniosa', 'Teko kavi' 'vida buena' y 'Suma Qamaña' 'vivir bien'" (Artículo 8).

En su parte organizativa se encuentra una Secretaría del Vivir Bien, encargada, entre otros, de "Difundir la filosofía del Vivir Bien en toda la militancia de la estructura del MAS-IPSP" y de "Promover y proponer la descolonización política, económica y cultural en todas las estructuras estatales y sociales". Se espera que esta Secretaría pueda operativizar el proceso de descolonización al interior de este partido.

Movimiento Demócrata Social (Demócratas): Entre sus principios y valores (Artículo 10) se reconoce al Estado plurinacional y a la democracia intercultural y paritaria, se plantea el respeto a la plurinacionalidad y la diversidad cultural del país, así como "a las cosmovisiones, sistemas, saberes, normas y procedimientos propios de las naciones y pueblos indígena originario campesinos", además de rechazar el racismo y toda forma de discriminación. Sin embargo, existe una contradicción, y es que en la misma sección "se reconoce la vigencia de la República de Bolivia, conforme a lo estipulado en la Constitución Política del





Estado”⁵ y se asume que Bolivia es una nación. De hecho, en su preámbulo se señalan “tres principios constitutivos”: Nación, Soberanía y República.

En su parte organizativa se debe resaltar que, en sus niveles nacional, departamental y municipal se encuentran secretarías de pueblos indígenas. La Secretaría Nacional de Pueblos Indígenas “Tiene como responsabilidad principal promover y asegurar la participación de los Pueblos Indígenas dentro de la organización” (Artículo 38, inciso k). Las secretarías departamentales y municipales tienen un rol similar.

Movimiento Tercer Sistema (MTS): En su capítulo 1, artículo 1, se indica que esta organización se enmarca dentro de la normativa del Estado Plurinacional, “cuyos principios de democracia, libertad, comunitaria y descolonizadora, defensa del medio ambiente y la tierra [...] deben ser llevados a la acción”. Sin embargo, y pese a que no son en lo absoluto desdeñables, aquellos no son los principios del Estado plurinacional, como puede constatare revisando el Capítulo Segundo (Principios, valores y fines del Estado) de la CPE⁶. El MTS, entre sus fines y objetivos, se propone “construir un

5 Posiblemente se hace referencia Capítulo Tercero (sistema de gobierno), de la CPE, donde se puede leer: “La Republica de Bolivia adopta para su gobierno...” (Artículo 11).

6 “El Estado asume y promueve como principios ético-morales de la sociedad plural: ama qhilla, ama llulla, ama suwa (no seas flojo, no seas mentiroso ni seas ladrón), suma qamaña (vivir bien), ñandereko (vida armoniosa), teko kavi (vida buena), ivi maraei (tierra sin mal) y qhapaj ñan (camino o vida noble)” (Artículo 8).





Estado Nacional Fuerte" (artículo 7), dejando así de lado el Estado plurinacional.

Respecto a sus principios, en relación a la elección de representantes, es destacable que se adoptan dos tipos de democracia, la representativa y la comunitaria: "Todos los representantes serán elegidos de manera optativa, es decir pueden elegirse mediante partido político y voto secreto, que es la democracia representativa o mediante turno y rotación obligatorio, o cualquier otro mecanismo directo sin mediación de partido político y voto secreto" (Artículo 8, inciso c).

En su estructura orgánica se encuentra una Secretaría de Asuntos Indígenas, pero se señala que ésta debe formarse "en los departamentos que corresponda" y sus atribuciones serían, entre otras, garantizar "el ejercicio de la plena ciudadanía a los integrantes de los pueblos indígenas" e impulsar "la participación de las comunidades en el diseño y gestión de propuestas que las involucren" (Artículo 30).

El siguiente cuadro comparativo trata de mostrar en qué medida las organizaciones políticas que adecuaron sus estatutos asumen el desafío de la descolonización como construcción del Estado plurinacional y consolidación de la democracia intercultural. En "Horizonte plurinacional" se identifica si la organización política considera, sea en su estructura o en sus propósitos, la construcción del Estado Plurinacional. En "Definición de democracia intercultural" se considera no la simple mención de este concepto sino si se lo define de alguna forma. En "Espacios de democracia





intercultural" se considera si en algún nivel de la organización se encuentran la democracia directa y la comunitaria. En "Espacios para NPIOC en su estructura" se refiere a que si en la organización existe algún espacio formal y específico para las NPIOC. Finalmente, en "Rechazo al racismo" se considera sí la organización expresa alguna idea en ese sentido.

Cuadro 1: Adecuación de estatutos en torno al principio de descolonización

	FRI	UCS	UN	MAS	MDS	MTS
Horizonte plurinacional						
Definición de democracia intercultural		X				
Espacios de democracia intercultural		X				X
Espacios para NPIOC en su estructura		X			X	X
Rechazo al racismo	X	X	X	X	X	X

Fuente: Elaboración propia (2023).

Tras la revisión de los documentos se puede señalar dos elementos comunes en las seis organizaciones políticas y que se pueden ver claramente en el cuadro: por un lado, el rechazo al racismo y, por otro lado, el no asumir, por lo menos no de manera explícita, la construcción del Estado plurinacional. Además, entre estas organizaciones solo una define lo que entiende por democracia intercultural. Si bien en los estatutos se encuentran esfuerzos por adecuarse





a los desafíos del sistema político boliviano, tienen el reto de ponerse en práctica, pues aún hace falta mayor claridad respecto a cómo estas organizaciones van a encarar las transformaciones que vive el país y que tienen que ver con la democracia y la representación política en una perspectiva descolonizadora y en pleno proceso de construcción del Estado plurinacional.

Por otra parte, cabe hacer notar que en estos estatutos no se establece una relación clara entre la democracia intercultural y la despatriarcalización y este es un tema importante, no solo por la formalidad de la adecuación a una ley, sino por la necesidad de promover prácticas políticas que estén a la altura de los desafíos que vive el país. No se trata de reprochar a tal o cual organización sino de desafiarla, pues incluso la democracia comunitaria se ve interpelada por el proceso de despatriarcalización que conlleva una transformación en las formas en las que se generan la representación en espacios locales acaparados usualmente por varones.

El Estado plurinacional y la democracia intercultural presentan manifestaciones concretas, desde la lucha contra el racismo hasta las diversas formas de relacionamiento entre las diferentes formas de democracia en Bolivia. En ese sentido, se pueden identificar avances importantes; pero también se encuentran limitaciones que pueden dar la impresión de ser negaciones, como sucede con la mayoría de las organizaciones políticas de las que se analizaron sus estatutos. Todo ello es parte del proceso de descolonización que se viene dando en Bolivia y hay que asumirlo





críticamente para poder consolidar los avances logrados y para transformar los tropiezos en aprendizajes que nutran la construcción del Estado plurinacional.





CONCLUSIONES

1. La descolonización surge, inicialmente, como un proceso de lucha por la independencia política llevado adelante por distintos pueblos del llamado "Tercer Mundo" tras la Segunda Guerra Mundial (1939-1945). Empero, esa independencia no significaba necesariamente la ruptura de las estructuras coloniales formadas en esos territorios, aspecto que se podía apreciar en la experiencia de los países latinoamericanos, desde donde se empezó a problematizar el colonialismo interno. Así, la descolonización, en un primer momento, se entendió como independencia política; pero, posteriormente, se fue entendiendo como un proceso de desmontaje de las estructuras de poder formadas en tiempos coloniales y que persisten en Estados independientes.

2. La descolonización, en el caso de Bolivia, es un proceso emancipatorio impulsado inicialmente por los pueblos indígenas y, en el cual, las estructuras de poder producidas desde la colonización son superadas de diferentes maneras y en distintas escalas. Si bien este proceso parte desde las poblaciones indígenas, va más allá pues implica al conjunto de país, en tanto las continuidades coloniales lo atraviesan. Asimismo, no se trata de "volver al pasado", sino de construir el país desde la diversidad social que lo compone, tanto en sus expresiones simbólicas como institucionales. La descolonización tiene un hito muy importante en la construcción del Estado plurinacional, pero no se limita a



ello o, dicho de otra forma, va más allá de lo plurinacional institucionalizado, aunque pasa necesariamente por él.

3. El Estado Plurinacional, inicialmente, surge como una propuesta desde los movimientos indígenas, pero en un proceso político bastante complejo ha logrado articular otros sectores. En ese sentido, se puede decir que el reconocimiento constitucional de Bolivia como un Estado plurinacional es un hito histórico que da cuenta de la capacidad de articulación del movimiento indígena en relación a distintos actores sociales, los cuales también le han puesto su impronta, como es el caso de varios movimientos feministas. En él se busca expresar la diversidad de la sociedad boliviana, asumiendo la heterogeneidad social como constitutiva del Estado mismo.

4. En la construcción del Estado plurinacional uno de los aspectos que destaca es la democracia intercultural, lo que no quiere decir que dicha construcción se reduzca a este elemento. Este tipo de democracia se refiere a la combinación, variada en el tiempo y el espacio, de las democracias representativa, directa y participativa, y comunitaria. No se debe confundir democracia intercultural con democracia comunitaria pues esta última es una de las tres que constituyen a la primera. La democracia intercultural no es un fin en sí mismo, sino es un recurso variable que abre la posibilidad de cualificar el sistema político del Estado plurinacional y que debe desarrollarse abriendo puentes con la democracia paritaria.

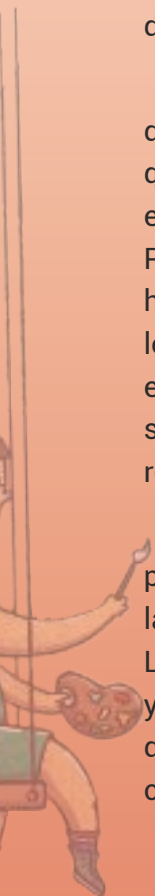




5. Uno de los espacios en los que la democracia intercultural se expresa es la Cámara de Diputados, donde la representación política de los pueblos indígenas se da por medio de circunscripciones especiales en el marco de la democracia representativa. Es decir, de sus 130 componentes, 7 son designadas y designados en circunscripciones indígenas. Algo similar sucede en siete de las nueve Asambleas Legislativas Departamentales, donde la representación política de los pueblos indígenas se da mediante normas y procedimientos propios de la democracia comunitaria.

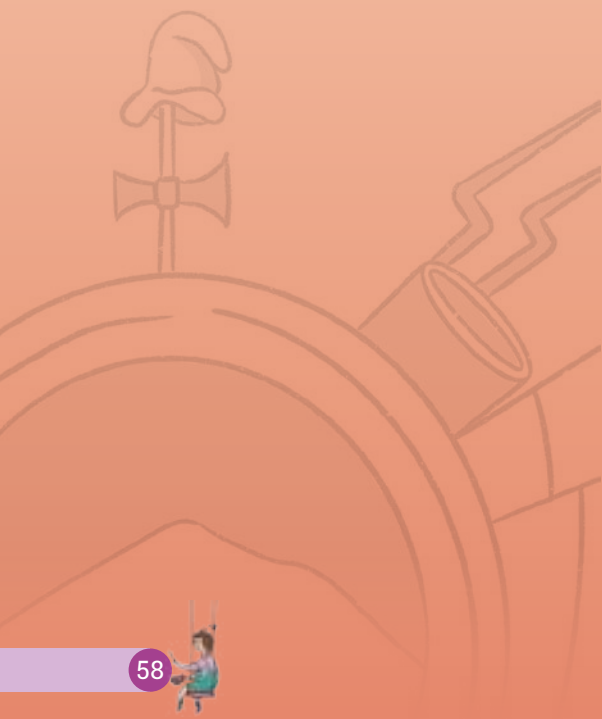
6. En lo que respecta a las organizaciones políticas y la democracia intercultural, se debe señalar que de las once que operan a nivel nacional solo seis han adecuado sus estatutos según lo exigido por la Ley 096 de Organizaciones Políticas. Los seis partidos políticos, con distintos matices, han llevado adelante ajustes a su normativa interna, entre los que se destaca el rechazo al racismo y, en algunos casos, espacios para las NPIOC y algunas referencias generales sobre la democracia intercultural. Uno de los desafíos respecto a estos ajustes es llevarlos a la práctica.

7. La democracia intercultural está relacionada a la paridad y, en ese sentido, plantea problemas y desafíos a las intuiciones estatales, así como a los actores políticos. La democracia intercultural debe ser a la vez paritaria y, por lo tanto, deben darse transformaciones en las democracias que la conforman. En el caso de la democracia comunitaria, esta tiene el desafío de la paridad como parte





del proceso de despatriarcalización para poder consolidarse en su perspectiva emancipatoria. Así, descolonización y despatriarcalización se dan simultáneamente en la construcción del Estado plurinacional expresándose en la democracia paritaria intercultural.





GLOSARIO

Colonización: Proceso de constitución y expansión de los imperios europeos que inicia con el “descubrimiento” de América y, mediante el cual, se somete a distintas poblaciones y se explotan sus recursos, imponiendo un gobierno.

Descolonización: En un primer momento, se refirió a la lucha por independencia política llevada adelante por distintos pueblos del Tercer Mundo después de la Segunda Guerra Mundial (1939-1945) pero, posteriormente, se fue entendiendo como un proceso de desmontaje de las estructuras de poder formadas en tiempos coloniales y que persisten en Estados independientes.

Colonialismo interno: Alude a las formas en las que las estructuras de poder formadas en tiempos coloniales se refuncionalizan en los Estados independientes reproduciendo formas de explotación y marginación sobre poblaciones indígenas, las cuales a su vez son víctimas de racismo y de imposiciones culturales que erosionan sus formas de vida.

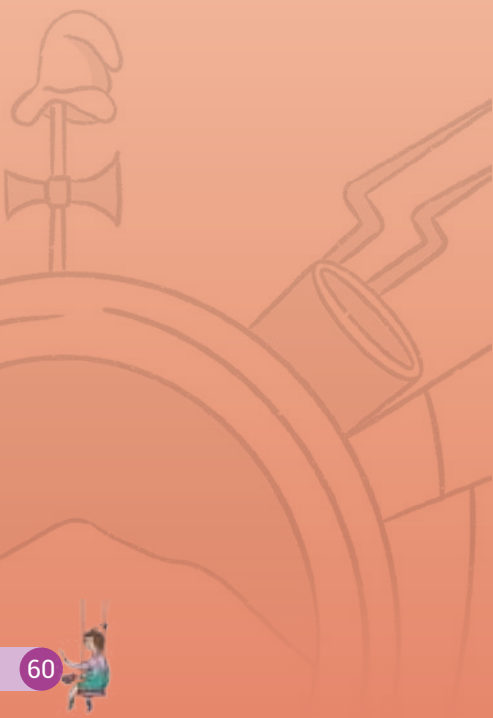
Racismo: Es una expresión del colonialismo interno mediante la cual se busca establecer límites a grupos considerados inferiores. El racismo sería una especie de síntoma del orden social y que se expresa con mayor nitidez cuando se dan movimientos de ascenso social, pues esto da



lugar a que personas provenientes de poblaciones indígenas ocupen espacios en los que tradicionalmente no se los veía.

Democracia intercultural: Es la combinación, sin esquemas y de manera flexible, de los tres tipos de democracia reconocidas en la Constitución Política del Estado (representativa, directa y participativa, y comunitaria). La democracia intercultural es a la vez un proceso y una relación en las que las diferentes formas de democracia se vinculan, ampliando su contenido y complejizándolo en ese interaccionar conjunto.

Despatriarcalización: El proceso de erosión progresivo hasta la desestructuración total del sistema patriarcal, el cual es un sistema en el que se justifica y promueve las desigualdades, injusticias y violencias hacia las mujeres.





BIBLIOGRAFÍA

Balandier, G. (1973). *Teoría de la descolonización. Las dinámicas sociales*. Tiempo Contemporáneo.

Boisrolin, H. (2014, julio). Negritud: un rescate necesario. *Intersticios de la política y la cultura*, Vol. 3 (Núm. 5), 23-33.
<https://revistas.unc.edu.ar/index.php/intersticios/article/view/7496>

Cárdenas, V. (1989). Katarismo y otras formas de ideologías autóctonas. *Cuadernos* (Núm. 6). CEPRLAI. 81-93.

CEJIS (julio, 2021) *Democracia intercultural y reconfiguración del poder*. Bolivia Plurinacional. Santa Cruz de la Sierra. Año 6. N° 7. https://www.cejis.org/wp-content/uploads/2021/07/separata_bolivia_plurinacional_n7_2021.pdf

Claros, L. (2022). *Pensar la descolonización*. Inti Edit.

Chambelán, M. (1985). *La descolonización: la caída de los imperios europeos*. Editorial Ariel.

Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia (febrero de 2009). http://www.planificacion.gob.bo/uploads/marco-legal/nueva_constitucion_politica_del_estado.pdf

Estatuto Orgánico del Frente Revolucionario de Izquierda (FRI), 2021.



Estatuto Orgánico del Unidad Cívica Solidaridad (UCS), 2021.

Estatuto Orgánico del Unidad Nacional (UN), 2021.

Estatuto Orgánico del Movimiento Al Socialismo - Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos (MAS-IPSP), 2021.

Estatuto Orgánico del Partido Político Movimiento Demócrata Social Demócratas, 2021.

Estatuto Orgánico del Movimiento Tercer Sistema (MST), 2021.

Fanon, Frantz (1963) *Los condenados de la tierra*. Fondo de Económico de Cultura.

Gatto, E. (2016). *Nuevo activismo negro. Lecturas y estrategias contra el racismo en Estados Unidos*. Tinta Limón. https://tintalimon.com.ar/public/f1ld4tuvgvpinbv2l0abjupptwxy/pdf_978-987-3687-11-2.pdf

González, P. (2006). *Colonialismo interno*. Clacso. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/formacion-virtual/20100720075140/20Casanova.pdf>

Hurtado, J. (1986). *El katarismo*. Hisbol.

Loayza, R. (2014). *Halajtayata, racismo y etnicidad en Bolivia*. Fundación Konrad Adenauer (KAS).

Los Tiempos (24 de febrero, 2011). "Gobierno pide indagar posible caso de racismo". <https://www.lostiempos.com>





com/actualidad/local/20110224/gobierno-pide-indagar-posible-caso-racismo

Ley 031 (19 de julio de 2010). *Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Báñez"*.

Ley 045 (8 de octubre de 2010). *Contra el racismo y toda forma de discriminación*.

Ley 070 (20 de diciembre de 2010). *Ley de Educación "Avelino Siñani - Elizardo Pérez"*.

La Ley 1096 (1 de septiembre de 2018). *Ley de Organizaciones Políticas*.

Macusaya, C. (2019). *Batallas por la identidad*. Hwan Yumpa.

Macusaya, C. (2022). *"En Bolivia no hay racismo, indios de mierda". Apuntes sobre un problema negado* (2da ed.). Ediciones Jichha.

Marx, C. (2010 [1867]). *El Capital* (Tomo I). Fondo de Cultura Económica.

Mayorga, F. (2013). Democracia intercultural y representación política en las autonomías departamentales e indígenas. *L'Âge d'or* (Núm. 6) [<https://journals.openedition.org/agedor/771>]

Mignolo, W. (1995). La razón postcolonial: Herencias coloniales y teorías postcoloniales. *Revista del Centro de Letras Hispanoamericanas* (Núm. 5). 265-290. <https://fh.mdp.edu.ar/revistas/index.php/celehis/article/view/403/411>



Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización (2016). *Plan Multisectorial 2016-2020 Contra Racismo y toda forma de Discriminación*. https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/TreatyBodyExternal/DownloadDraft.aspx?key=yfEXxbvMx0ivVKXT3EwJ

Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización (2021). *Plan Multisectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien - Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación 2021-2025*". <https://www.minculturas.gob.bo/plan-multisectorial-de-desarrollo-integral-para-vivir-bien-contr-a-el-racismo-y-toda-forma-de-discriminacion-2021-2025/>

Oxfam Bolivia (2023). *La igualdad posible. Alternativas para imaginar la próxima milla en Bolivia*.

Oxfam Bolivia (2022). *La paridad más allá de la paridad*. Oxfam Bolivia

Reinaga, F. (2001). *La revolución india*. Impresiones Wa-Gui.

Reinaga, F. (2014). *Mi vida*. Impresiones Wa-Gui.

Reyes, L. (2008) El movimiento negro en norteamérica. Universidad De Matanzas "Camilo Cienfuegos". <http://monografias.umcc.cu/monos/2008/Monografias%20FCSH/m08162.pdf>

Rivera, S. (2010). *Oprimidos pero no vencidos* (4ta ed.). Impresiones Wa-Gui.





Rivera, S. (2010). *Violencias (re)encubiertas en Bolivia*. Impresiones Wa-Gui.

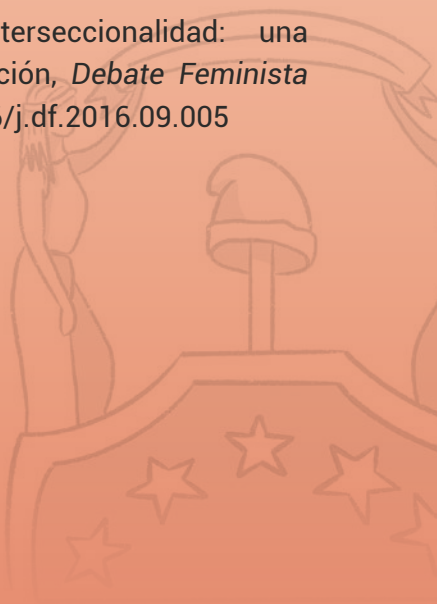
Segato R. (2015). *La crítica de la colonialidad en ocho ensayos y una antropología por demanda*. Prometeo libros. <https://www.lavaca.org/wp-content/uploads/2016/04/la-critica-de-la-colonialidad.pdf>

Soler, D. (2018). El Panafricanismo: La búsqueda de la unidad africana [Trabajo Fin de Grado]. Universidad de Zaragoza. <https://zaguan.unizar.es/record/75147?ln=es>

Spedding, A. (2011). *Descolonización: Crítica y problematización a partir del contexto boliviano*. ISEAT.

Toledo, E. (s.a.). *¿Epistemologías del Sur? Crítica de la Epistemología de Boaventura de Souza*. <http://www2.izt.uam.mx/sotraem/Documentos/EpistemologiasDelSur.pdf>

Viveros, M. (2016). La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación, *Debate Feminista* (Núm. 52). <http://dx.doi.org/10.1016/j.df.2016.09.005>



La presente edición se terminó
de imprimir el mes de febrero del 2024
en Talleres Gráficos "Kipus"
c. Hamiraya 122 • Telf./Fax: 4582716 / 4237448